



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Comunicación General

Número:

Referencia: Derogación Disposición ONC N° 2/19 s/ pliego modelo para la subasta pública de vehículos—Se deja sin efecto la Comunicación General ONC N° 120/19.

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC), en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

-I-

El 23/5/25 se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA) la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° DI-2025-23-APN-ONC#JGM, de fecha 21 de mayo de 2025, por la cual se derogó su similar N° 2/19.

Cabe recordar que mediante la citada Disposición ONC N° 2/19 se aprobó -en su momento- un pliego modelo para la subasta pública de vehículos.

Ahora bien, a partir de la entrada en vigencia del Decreto N° 195 de fecha 17 de marzo de 2025, se excluyó del ámbito de aplicación del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional a la venta de bienes muebles –sean o no registrables– propiedad del ESTADO NACIONAL, tal como se encuentra explicado en la Comunicación General ONC N° 4/25 (v. https://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2025/03/COMUNICACION-GENERAL-ONC-4_2025.pdf).

-II-

En virtud de lo expuesto, se procedió a derogar la Disposición ONC N° 2/19 con efecto a partir del 23/5/25.

Finalmente, se deja sin efecto la Comunicación General ONC N° 120/19 (v. <https://www.infoleg.gob.ar/wp-content/uploads/2019/01/COMUNICACION-GENERAL-N-120-2019.pdf>).

